

Se hace constar expresamente el derecho de los accionistas y de los acreedores de ambas sociedades de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de fusión y, en cumplimiento del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los acreedores sociales de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes contado desde la fecha del tercer anuncio de fusión, en los términos previstos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid y Barcelona, 27 de junio de 2007.—María Lorena Salamanca Cuevas, Secretaria de la sociedad absorbente y Carlos Bas Short, Secretario de la sociedad absorbida.—44.212. 3.ª 2-7-2007

SOLISA EXPO-93

Declaración de Insolvencia

Doña Aránzazu Ballesteros Pérez de Albéniz, Secretaria del Juzgado de lo Social núm. 2 de Navarra,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución núm. 101/04 se ha dictado resolución de fecha 13 de junio de 2007 en la que figura la siguiente parte dispositiva:

Se declara al ejecutado Solisa Expo-93 S L en situación de insolvencia total, con carácter provisional por importe de 20.587,81 €, a los fines de la presente ejecución, sin perjuicio de continuar el procedimiento ejecutivo si llegare a mejor fortuna.

De conformidad con lo establecido en el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral (tras la redacción dada por la Ley 22/03, de 9 de julio, Concursal) procedase a publicar la presente resolución en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Procedase al archivo de las presentes actuaciones, dejando nota en el Libro de Registro de su razón.

Pamplona, 13 de junio de 2007.—Secretaria Judicial, doña Aránzazu Ballesteros Pérez de Albéniz.—43.182.

SOLUCIONES GLOBALES CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS, S. L.

Declaración de insolvencia

Hago saber: Que en el procedimiento de Ejecución 143/06 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D/D.ª Ronar-Pablo Nuñez Zarate contra soluciones globales construcciones y proyectos, S. L., sobre cantidad, se ha dictado resolución con fecha quince de junio 2007, cuya parte dispositiva en lo pertinente es del siguiente tenor: Declarar a la ejecutada Soluciones Globales Construcciones y Proyectos, S. L., en situación de insolvencia total por importe de 2920,26 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con lo preceptuado en el art. 274.5 de la Ley de procedimiento laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Madrid, 15 de junio de 2007.—Paloma Muñoz Carrión, por sustitución Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 16 de Madrid.—43.334.

SOS CUÉTARA, S. A.

(Sociedad absorbente)

VINAGRES Y SALSAS, S. A. U.

ACEITES DE OLIVA VÍRGENES ESPAÑOLES, S. L. U.

(Sociedades absorbidas)

A los efectos del artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que la Junta General de Ac-

cionistas de Sos Cuétara, Sociedad Anónima y el Socio Único de Vinagres y Salsas, Sociedad Anónima Unipersonal y Aceites de Oliva Vírgenes Españoles, Sociedad Limitada Unipersonal, en ejercicio de las competencias de la Junta General de estas últimas compañías, acordaron por unanimidad y decidieron, respectivamente, en fecha 19 de junio de 2007 la fusión de las compañías mediante absorción por la primera de las siguientes, con la consiguiente disolución sin liquidación de las absorbidas y traspaso en bloque de todos sus activos y pasivos a la absorbente, que queda subrogada en todas las relaciones jurídicas y económicas de aquéllas; todo ello de conformidad con el proyecto de fusión depositado en los Registros Mercantiles de Madrid y Córdoba.

A los efectos de los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades fusionadas de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de fusión, así como el de los acreedores de ambas a oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la misma Ley en el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio de fusión.

Madrid, 25 de junio de 2007.—Consejero Delegado de Sos Cuétara, Sociedad Anónima y Presidente del Consejo de Administración de Vinagres y Salsas, Sociedad Anónima Unipersonal y Aceites de Oliva Vírgenes Españoles, Sociedad Limitada Unipersonal, don Jesús Salazar Bello.—43.744. 1.ª 2-7-2007

SÉMOLAS CINCO VILLAS, SOCIEDAD ANÓNIMA

El Consejo de Administración, en cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos Sociales y de conformidad con el texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, ha acordado convocar Junta General Ordinaria de accionistas a celebrar en la sede social de la Cooperativa San Miguel de Tauste, sita en Camino Abarquillo, sin número, 50660-Tauste, el día 3 de agosto de 2007, a las doce horas, en primera convocatoria y, en su caso, el día siguiente 4 de agosto de 2007, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente:

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias y memoria) e Informe de Gestión correspondientes al ejercicio económico cerrado al 31 diciembre 2006.

Segundo.—Examen y aprobación si procede de la gestión social y de la propuesta de aplicación de resultados correspondiente al ejercicio económico cerrado al 31 diciembre 2006.

Tercero.—Proyecto de integración. Exposición y ratificación de los acuerdos de la Administración social en relación con el mismo, y adopción de acuerdos que procedan.

Cuarto.—Informe sobre oferta de canje de acciones de la compañía por participaciones de Arento Corporación Financiera, Sociedad Limitada. Modificación del artículo 9.º y derogación del artículo 10.º de los Estatutos Sociales.

Quinto.—Otorgamiento de amplias facultades al Consejo de Administración en relación con los acuerdos adoptados en la Junta.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Séptimo.—Aprobación del Acta o nombramiento de interventores para su aprobación.

De conformidad con el artículo 212 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la convocatoria, se encuentran a disposición de los señores accionistas en el domicilio social los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, teniendo los accionistas el derecho de obtener copia de los mismos de forma inmediata y gratuita.

Zaragoza, 26 de junio de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración, Fernando Navarro Olivares.—44.769.

TAGUARO INVERSIONES, SICAV, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Compañía se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria de la Compañía, que tendrá lugar en las oficinas sitas en Paseo de la Castellana, 29, 28046 Madrid, el próximo día 6 de agosto de 2007, a las once horas, en primera convocatoria, y a la misma hora y lugar, el día siguiente, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Cambio en la política de inversión. Modificación del artículo 7.º de los Estatutos Sociales.

Segundo.—Cambio de denominación. Modificación del artículo 1.º de los Estatutos Sociales.

Tercero.—Cese y nombramiento de consejeros.

Cuarto.—Delegación de facultades para formalizar, elevar a público, subsanar, interpretar y ejecutar, en su caso, los acuerdos que adopte la Junta General.

Quinto.—Lectura y aprobación del acta.

Los accionistas podrán examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de las propuestas, la totalidad de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta y, en particular, el texto íntegro del nuevo artículo estatutario, y el correspondiente informe de los Administradores, así como obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, el envío o entrega de todos los documentos antes referenciados (artículo 112 y 144 de la Ley de Sociedades Anónimas).

El derecho de asistencia a la Junta y la representación se ajustarán a lo dispuesto en los Estatutos Sociales y legislación vigente.

Madrid, 25 de junio de 2007.—Juan Serrada Llord, Vicepresidente del Consejo de Administración.—44.073.

TRADA, SOCIEDAD LIMITADA AGENCIA DE TRANSPORTES DE LA BLANCA, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Diego Julio Lechuga Viedma, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Granada,

Hago saber: Que en el procedimiento 329/06, ejecución 193/06, seguido a instancia de Rafael Castillo Moreno, contra «Trada, Sociedad Limitada y Agencia de Transportes de la Blanca, Sociedad Limitada», se ha dictado resolución de fecha 8 de junio de 2007, en cuya parte dispositiva se declara a las ejecutadas indicadas, en situación de insolvencia con carácter provisional por importe de 23.020,19 euros de principal, más 3.683,23 euros presupuestados para intereses legales y costas del procedimiento.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido y firmo el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Granada, 11 de junio de 2007.—El Secretario Judicial.—43.324.

TRADA, SOCIEDAD LIMITADA Y AGENCIA DE TRANSPORTES DE LA BLANCA, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de Insolvencia

Don Diego Julio Lechuga Viedma, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Granada,

Hago saber: Que en el procedimiento 306/06, ejecución 83/06, seguido a instancia de Emilio Mateos López, contra «Trada, Sociedad Limitada, y Agencia de Transportes de la Blanca, Sociedad Limitada», se ha dictado resolución de fecha 19 de junio de 2007, en cuya parte